



Instituto Nacional de Vías
República de Colombia



SMA 29241

Bogotá D. C., 10 de julio de 2018

Ingeniero,
ORLANDO REAL LINARES
Director Interventoría
CONSORCIO CIENAGA
Calle 11B No.98-08
3208306839
www.mab.com.co
acorredor@mab.co
Bogotá

Asunto: En respuesta a los radicados Invias 50198, 50978, 47574, 48964 y 50896. Interventoría 1714 de 2016 para la Construcción de la Variante Ciénaga - Departamento del Magdalena. Contrato de Obra 1200 de 2016.

Respetado ingeniero Real,

En respuesta a los radicados Invias 50198, 50978, 47574, 48964 y 50896 la Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social realiza las observaciones:

En relación con el radicado 50198 del 18-06-2018 en su numeral 1 si bien la interventoría relaciona el comunicado CC-2-1714-0253-18 en el cual informa que emitió concepto aprobatorio de los formatos de seguimiento a la gestión social, este comunicado fue dirigido al contratista; sin embargo, en aras de avanzar en la gestión acusamos recibo de la información conforme con las obligaciones contractuales de Interventoría de revisar y aprobar la información contenida en los formatos establecidas en el manual.

En referencia al numeral 2, plan de inversión se aclara que para esta dependencia y en específico para el área social no ha sido planteada la reunión informada por el contratista mediante correo y referenciada por ustedes en el documento "... conforme con lo indicado por la Dirección Técnica de Invias, se citara la próxima semana a reunión con la SMA de modo que se unifiquen criterios de evaluación y se defina el alcance de los planes de inversión social, predial y ambiental. Por esta razón solicitamos se modifique la reunión programada y se traslade para los días que indique el Invias". Por lo cual es necesario clarificar al respecto que no es competencia de esta subdirección definir dicha fecha. No obstante, esta dependencia ratifica su permanente disposición para colaborar en el avance de la ejecución del proyecto, dentro del marco de la legalidad.

En cuanto a los numerales 3, 4 y 5 del radicado INVIAS 50198, se reitera una vez más que con respecto a estos formatos MSOAMB-MN-IN-1-FR-11 y MSOAMB-MN-IN-2-FR-6 "(...) y sus anexos, debe ser diligenciado por el Contratista y remitido a **la interventoría mensualmente para su revisión,**



Instituto Nacional de Vías
República de Colombia



SMA 29241

complemento y aprobación. La interventoría consolida la versión Trimestral y remite a la Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social." (Instructivo MSOAMB-MN-IN-1 SEG A LA GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL, p.14). En este sentido, no es la SMA quien revisa y aprueba dicho informe. Sin embargo, los formatos remitidos reflejan los ajustes solicitados previamente.

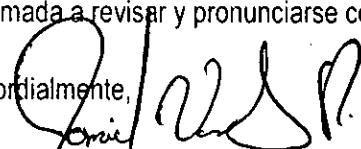
En lo correspondiente al radicado INVIAS 50978 del 20-06-2018, la interventoría acogió la solicitud presentada por la entidad.

Con relación al punto 2, radicado INVIAS 50978 fue abordado anteriormente en el presente documento.

Para finalizar la subdirección de Medio ambiente y Gestión Social recibió a través de los radicados: 47574 del 08-06-2018 (CO-167-D-224); Radicado INVIAS 48964 del 14-06-2018 (CO-167-O- 232) y Radicado 50896 del 20-06-2018 (CO-167-D-234); documentos que corresponden a copias informativas remitidas por parte del contratista.

Sin embargo, esta Subdirección de acuerdo al debido proceso indica que debe ser la Interventoría la llamada a revisar y pronunciarse con relación a lo allí manifestado para posterior conocimiento de la SMA.

Cordialmente,


DANIEL VELEZ PARRA
Subdirector De Medio Ambiente

C.C. INVIAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA
INVIAS - GRUPO GRANDES PROYECTOS

Proyecto: GLORIA LORENA OCAMPO

Revisó: CARLOS ANDRES OSSA GOMEZ


CAO
WBO
GOMIAS